

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

12 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 0055072/2018 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Curso: **“El juicio de usucapión en Córdoba, a la luz del nuevo CCC”**, organizado por esta Secretaria, a llevarse a cabo los días martes 6 y 13 de noviembre, del corriente año en el horario de 16:30 hs. a 19:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,
Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Curso: **“El juicio de usucapión en Córdoba, a la luz del nuevo CCC”**;

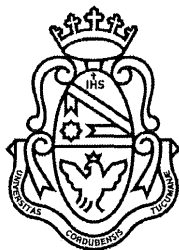
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de Curso: “El juicio de usucapión en Córdoba, a la luz del nuevo CCC”, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 5 hs. a llevarse a cabo los días martes 6 y 13 de noviembre, del corriente año en el horario de 16:30 hs. a 19:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos setecientos (\$500.-). Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos \$ 6.200.- que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$1.000.-; **2) honorarios de los disertantes:** pesos \$400 por hora los que totalizan la suma de pesos \$2.000.-; **3) honorarios de Dirección:** en la suma de Pesos \$1.800.-; **4) honorarios de Coordinación:** en la suma de Pesos \$ 1.000.-; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos \$400.-;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

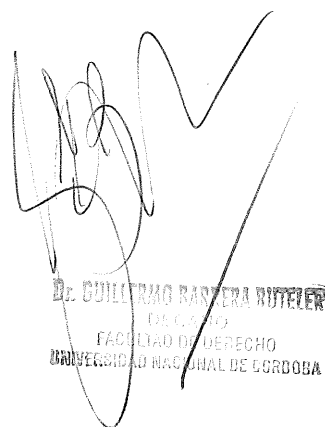
Art. 4°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes, Directores.

Art. 5°: Protocolícese, gírese a Dirección General de Administración y dese copia a la Secretaria de Graduados, Oportunamente. Archívese.



RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°



Dr. GUILLERMO RAUTAVA RUYTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1341